

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, SIENDO LAS 12:34 HORAS DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D ^a . DOLORES LÓPEZ BAUTISTA.....	VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (Grupo PP)
D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ.....	GRUPO SOCIALISTA
D. JOSÉ VICENTE PÉREZ PALOMAR.....	GRUPO POPULAR
D ^a . MARIA DEL PILAR CRUZ GARCÍA.....	GRUPO VOX
D ^a . ROSA MARÍA ROMERO MÉNDEZ.....	GRUPO MÁS MADRID ALCALÁ
D. JAVIER TRAVIESO MEDINA.....	FEDERACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (FAMPA)
D. R.G.G.	SECCIÓN SINDICAL U.G.T.
D. J.A. G.A.	SECCIÓN SINDICAL CC.OO.
D ^a . M.P. M. P.	COMITÉ DE EMPRESA
D. J.L. C.M.	TÉCNICO DE DEPORTES
D. M.L.H.	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D ^a E.S.G.	SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Han excusado su asistencia el Presidente D. Víctor Manuel Acosta, D. José Luis Palomar Pascual representante de la Federación Comarcal de AA.VV. y D. Antonio Fernandez Larragueta representante de los clubes de deportes individuales.

La Sra. Vicepresidenta informa que está invitado al Consejo el Técnico de Deportes D. J.L.C.M., para dar respuesta a las dudas o preguntas específicas de las bases que puedan plantearse.

1.- Aprobación, si procede, de las Bases Regulatoras para la Concesión de Ayudas a Clubes Deportivos de Alcalá de Henares por la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional y de carácter no profesional, cuarta edición, año 2022-2023.

La Sra. Vicepresidenta pregunta si hay alguna duda respecto a las bases e indica que las anotará para que las responda el técnico en cuanto llegue.

El Sr. Blázquez solicita que conste en acta que les sorprende que se haya retrasado tanto traer al Consejo la aprobación de estas bases, espera que aun se está en plazo para poder ejecutar y aprobar el gasto dirigido a los clubes en este ejercicio presupuestario del año 2023 y pide que se les explique la hoja de ruta, en cuanto a fechas del proceso y el detalle de los plazos para comprobar que se llega a antes del 31 de diciembre y que no haya un problema presupuestario y que se retrase para el presupuesto del año 2024.

El Sr. Blázquez también solicita que se le informe de las diferencias, si es que las hay, respecto a las bases de la última edición del ejercicio 2022.

La Sra. Presidenta pregunta si hay alguna consulta más y responde que las diferencias simplemente es coger los dos textos el del año pasado y el de este y contrastarlas, en cualquier caso se da unos minutos para que se incorpore el técnico a la reunión y pueda resolver las cuestiones planteadas.

Se incorpora a la reunión el técnico de deportes D. J.L.C.M.

La Sra. Vicepresidenta le indica las cuestiones planteadas por el representante del grupo socialista.

El Técnico de Deportes responde que si se aprueban hoy las bases hay plazo para llegar a que esté todo el proceso finalizado antes del 30 de diciembre de 2023. Se va a publicar la convocatoria lo antes posible y como se sabe que clubes tienen opción a esta subvención, por sus características, se les informará para que vayan avanzando en la presentación de la documentación. El año anterior se aprobaron en la primera semana de noviembre en lugar de la segunda y se llegó sin problema a finalizar el procedimiento en plazo.

El Técnico de Deportes responde a la segunda cuestión planteada por el representante del grupo socialista es que la única diferencia es que en los criterios de puntuación 2 y 3, el pasado año la puntuación se repartía por tramos y en esta ocasión se ha hecho de manera progresiva el reparto en ese tramo. Por ejemplo, en uno de los criterios el año pasado hasta que no llegaba a 4.000 euros no se sumaba ningún punto; de 4.000 a 6.000 eran 4 puntos; de 6.000 a 8.000 sumaban 8 puntos y a partir de los 10.000 se daba la máxima puntuación de 10 puntos. Sin embargo, en esta convocatoria se hace un reparto progresivo, para que si tienes 3.850,00 tiene 0 puntos cuando otro club con 4.000 tendría 4 por sólo 150.- euros más. El resto de los criterios y valoraciones es igual que en años anteriores.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes seis Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Vox, 1 Grupo Mas Madrid y 1 FAMPAC acuerda:

- *Aprobar las Bases Reguladoras para la Concesión de Ayudas a Clubes Deportivos de Alcalá de Henares por la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional y de carácter no profesional, cuarta edición, año 2022-2023, por un importe total de ciento diez mil euros (110.000,00.- €)*

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:41 la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión.